

el mismo que decida que es lícito recibir dinero para estatuas, ése mismo ciertamente resolverá que no es lícito robarlo? En este punto, yo citaré por primer testigo á la Sicilia entera, la cual unánime declarará cómo por medio de la fuerza fué obligada, so pretexto de las estatuas, á dar una gran suma. Porque es lo cierto que los embajadores de todas las ciudades, en sus comunes peticiones, nacidas casi todas de sus injusticias, presentaron la proposición de *que no fuese permitido ofrecer estatuas á ningún magistrado que no hubiese ya salido de la provincia.*

LX. Muchos pretores hubo en la Sicilia; muchas veces los sicilianos vinieron al Senado en tiempos de nuestros mayores; muchas también en nuestros días; sin embargo, este linaje de peticiones es enteramente inusitado; tiene origen en tu pretura. ¿Hay algo á la verdad tan nuevo, como esas peticiones, ora se mire al fondo, ora á la forma de las mismas? Porque las demás reclamaciones provocadas por tus injusticias, nuevas son, es cierto; pero no se salen de la forma acostumbrada. Ruegan y suplican los sicilianos al Senado, que en lo sucesivo nuestros magistrados vendan los diezmos por la ley de Hierón: que yo sepa, tú eres el primero que los vendió contra esa ley. Que no se tase en dinero el grano destinado á las paneras del pretor: esto también se pide por primera vez ahora, á causa de los tres denarios que impusiste; mas la forma de esta petición no es nueva. Que no se admita la acusación contra un ausente: de tus persecuciones y de tus injusticias contra Estenio nace esta demanda. No recogeré las otras. Todas las de los sicilia-

nos son de tal naturaleza, que parecen un conjunto de acusaciones arrojadas contra un solo reo, que eres tú; todas ellas contienen atropellos nunca vistos; mas la forma de esas peticiones es la usual.

Cuanto á la que se refiere á las estatuas, menester es que parezca ridícula á aquel que no mire á la substancia y fondo de la cosa. Los sicilianos, en efecto, no piden que no se les obligue á levantar estatuas. ¿Qué piden, pues? Que no se les permita hacerlo. ¿Qué es esto? ¿A mí me pides tú que no te consienta lo que tú mismo puedes prohibirte? Pídemme más bien que nadie te fuerce á prometer ó hacer nada contra tu voluntad. «Precaución inútil—dice el siciliano—; porque todos los pretores negarán que me hayan obligado. Si me quieres poner á salvo de esa coacción, prohibeme, por otra, el derecho de ofrecer.» De tu pretura ha nacido semejante petición; con presentarla, los sicilianos significan, más aún, demuestran con toda suerte de evidencia, que por temor al castigo, y contra toda su voluntad, contribuyeron á la estatua. Y cuando esto no digan, ¿no será menester que tú mismo lo confieses? Mira, pues, medita bien los descargos que hayas de aducir. Ya te convencerás de que tienes por necesidad que confesarlo.

LXI. Anúncianme, en efecto, que de tal manera tus patronos, hombres de peregrina habilidad, han arreglado, en vista de tus instrucciones y consejos, tu defensa, que en cuanto se presente uno de la provincia de Sicilia declarando contra ti, como ya lo hicieron en gran número ilustres sicilianos, por autorizado y

grave que sea el testimonio, dirás á tus defensores en el acto: *Ese es enemigo mío, porque es agricultor*. Con esto, á lo que entiendo, os proponéis encerrar en una sola recusación la clase entera de los agricultores, diciendo que todos ellos vienen compelidos por el odio y por la enemistad, ya que Verres, en punto á la exacción de los diezmos, haya sido sobrado riguroso. Luego los agricultores todos son tus enemigos, tus adversarios: no hay entre ellos, ni uno solo que no anhele por tu ruina. ¡Envidiable situación la tuya, al tener por enemiga acérrima á una clase de la sociedad, la mejor y más honrada, en la cual estriba la prosperidad de la república, y señaladamente la de aquella provincia! Empero sea en hora buena: ya veremos más adelante cómo piensan de ti los labradores, y tus injusticias. Por ahora, yo recojo esa declaración de que son tus encarnizados enemigos, y que lo son, según tú dices, por lo de los diezmos. Yo te lo concedo: no indago si son tus enemigos con razón ó sin ella. ¿Qué significan, pues, aquellas doradas estatuas ecuestres que cerca del templo de Vulcano se levantan como un insulto á los ojos y la razón del pueblo romano? Porque yo veo escrito en una de ellas que *fué dada por los agricultores*. Si te erigieron una estatua, no son tus enemigos: demos crédito á los testimonios; miraban entonces á tu gloria; hoy velan por su religión. Si, al contrario, te la concedieron cohibidos por el miedo, menester es que confieses que les arrancaste el dinero empleando la violencia y el terror. Elige lo que más te favorezca.

LXII. Yo, ciertamente, abandonaré ya de

muy buen grado esta acusación por lo de las estatuas, si tú en cambio me concedes lo que para ti es más honroso, á saber: que los labradores han contribuído voluntarios á erigir una estatua en tu honor. Concédeme esto y te habrás desprendido de tu mejor defensa, pues no podrás decir que los labradores estaban irritados contra ti y eran tus enemigos. ¡Oh causa singular! ¡Oh misera defensa! ¡Tan perdido está el reo—reo que ha sido pretor en la Sicilia—, que no puede aceptar de su acusador la concesión de que los agricultores espontáneamente le erigieron una estatua; que los agricultores le tienen en buen predicamento, que son amigos suyos, que desean su salvación! Teme que lo creáis, porque las declaraciones de los agricultores le arruinan. Yo voy á utilizar esto que se me concede. Verdaderamente, jueces, vosotros debéis estimar que esos labradores, los cuales son sus más encarnizados enemigos, según él mismo quiere que los consideremos, no contribuyeron de buen grado á los honores y á los monumentos del pretor. Y, porque todo esto pueda comprenderse fácilmente, pregunta, Verres, á cualquiera de los testigos que yo produjere, á quien tú prefieras de los testigos de Sicilia, sea ciudadano romano, sea siciliano; interroga á aquel que tengas por tu mayor enemigo, al que se diga víctima de tus saqueos, si contribuyó de su bolsillo con alguna cantidad para tu estatua. Ni uno solo encontrarás que no lo afirme, porque todos han contribuído. Y ¿quién piensas que podrá poner en duda que el que por necesidad es tu enemigo inconciliable, ya que recibió de ti gravísimas

injurias, y dió dinero para tus estatuas, lo hizo bajo la presión de tu poder, que no obligado del deber, ni por propia voluntad? Y ¿á cuánto ascienden, jueces, esas sumas de dinero, sumas enormes, arrancadas sin sombra de pudor al pueblo de Sicilia? Yo no he llevado cuenta, jueces. Yo no he podido calcular cuánto se exigió á los agricultores, cuánto á los negociantes que en Siracusa, en Agrigento, en Palermo y en Lilibea moran. Después de todo, ya sabéis por confesión del mismo Verres que el dinero le fué á regañadientes entregado.

LXIII. Vengo ya á las ciudades de Sicilia: fácilmente podemos apreciar cuál fué la voluntad de esas ciudades. ¿Contribuyeron también los sicilianos, mal de su grado por ventura? No es probable. Porque es cosa averiguada que Cayo Verres administró su pretura de tal modo en la Sicilia, que cuando no podía satisfacer por igual á los sicilianos y á los romanos, antes su deber le inclinó en favor de nuestros aliados, que su ambición del lado de sus conciudadanos. Así he podido ver en Siracusa una inscripción, que le califica, no sólo de *patrono* de aquella isla, sino también de *soter* (1). ¿Cuánto dice este vocablo? Tanto, que una sola voz latina no basta á traducirlo. Porque *soter* es ni más ni menos que *el que ha dado la salud*. En su nombre también celébranse fiestas, aquellas famosas *Verrinas* que vinieron, no á igualarse con las *Marcelinas*, sino á sustituirlas, por un orden del pretor. El arco triunfal de Verres levántase en la plaza de Siracusa, en el cual están

(1) Es voz griega.

la estatua desnuda de su hijo y la suya también, á caballo, mirando á la provincia que ha dejado en cueros. Estatuas erigidas en honor de ese hombre vense por doquiera, lo que sin duda prueba que, si Verres hurtó muchas estatuas, no fueron menos las que hizo alzar á su memoria en Siracusa. Hasta en Roma vemos estatuas en cuyo pedestal hay esculpida con gruesos caracteres esta inscripción: DEDICADA POR LOS CIUDADANOS TODOS DE SICILIA. ¿Cómo, pues, podrá nadie convencernos de que honores tan altos fueron concedidos á la fuerza?

LXIV. En el punto que á los agricultores se refiere, debes ahora mirar y considerar más despacio que antes lo que quieres; porque la cosa es de mucha importancia. ¿Qué prefieres? ¿que los sicilianos, lo mismo las ciudades que los particulares sean considerados como amigos tuyos, ó como enemigos? Si como enemigos, ¿qué va á ser de ti?, ¿dónde buscarás refugio? ¿cuál será tu apoyo? Poco ha te enajenaste el de los agricultores, de esa clase tan bien quista por su probidad acrisolada y por su riqueza, como también el de gran número de sicilianos y de ciudadanos romanos; ¿qué harás ahora con las ciudades de Sicilia? ¿Dirás que te dispensan su amistad? ¿Cómo podrás afirmarlo? Porque es lo cierto que los sicilianos que hasta hoy jamás han declarado en representación de sus ciudades contra nadie, señaladamente cuando tantos pretores de aquella provincia han sido condenados, y sólo dos absueltos (1), vienen hoy aquí con cartas, vienen con instrucciones, vienen

(1) Fueron, sin duda, Peduceo y Sacerdote.

con testimonios públicos. Y, cuando esas diputaciones de Sicilia elogiaron tu administración, con todo, parecería que más lo hacían por seguir su costumbre, que por tus merecimientos. Mas, al elevar sus quejas en nombre de sus ciudades contra tu gestión, ¿no significan que las injurias recibidas fueron tales, que han preferido apartarse de su tradicional costumbre, antes que guardar silencio acerca de las tuyas?

Menester es, por tanto, que confieses que los sicilianos son tus enemigos, ya que hayan presentado á los cónsules peticiones contra ti, gravísimas sin duda, y á mí me hayan suplicado que tomase por mi cuenta esta causa y la defensa de la salud de la Sicilia; ya que, no obstante las prohibiciones del pretor y las coacciones de cuatro cuestores, hayan juzgado por cosa baladí todas las amenazas y todos los peligros ante su propia salvación; ya que en la primera acción hayan depuesto contra ti en términos tan graves y con tal calor, que Quinto Hortensio, aludiendo á Artemón, legado centorbino, hubo de decir que era un verdadero acusador, y no testigo. Artemón, en efecto, por su virtud y lealtad fué nombrado embajador por sus conciudadanos, juntamente con Andrón, hombre de toda probidad y veracísimo, y de ellos recibió poderes para que con su elocuencia, en la que también se aventajaba, os expusiese con toda claridad las muchas, varias y evidentes injusticias de ese hombre.

LXV. En igual forma declararon también los halesinos, los de Catana, los de Tindaris, los ennenses, los herbitenses, los agirinenses, los netinenses, los segestanos. No es menester

nombrar todas las ciudades, pues ya sabéis que fueron muchos los testigos y muchos los cargos en la primera acusación. Esos mismos y otros más declararán ahora. Todo el mundo, en fin, conocerá por esta causa que los sicilianos están prontos, si á ese hombre no se le castiga, á abandonar sus hogares y moradas, á salir de Sicilia, á huir de la provincia. ¿Y querrás tú persuadirnos de que esos hombres contribuyeron con tanto dinero de buen grado á tus honores y á tu fama? ¡Oh, sí!, sin duda los que no querían verte vivo en tu propia ciudad, anhelaban perpetuar con monumentos tu imagen y tu nombre en sus ciudades! Los hechos han venido á demostrar cuánto lo deseaban; porque yo veo que después de tanto tiempo voy recogiendo minuciosamente las pruebas de la voluntad de los sicilianos para contigo, en averiguación de si éstos quisieron erigirte estatuas, ó á ello se vieron obligados. ¿De quién se oyó jamás lo que á ti te ha sucedido, que todas las estatuas levantadas en aquella provincia, puestas unas en parajes públicos, otras en templos, fuesen violentamente derribadas por la multitud? Muchos magistrados culpables hubo en Asia, muchos en Africa, muchos en España, en la Galia, en la Cerdeña, muchos también en la misma Sicilia: ¿de cuál de ellos oísteis jamás nada semejante? Esta es una cosa nueva, jueces; entre los sicilianos, sobre todo, y entre los griegos, la cosa tiene asomos de prodigio. Si yo no hubiese visto derribadas y volcadas las estatuas, no lo creería, porque en todos los pueblos griegos es costumbre reputar como consagrados á los dioses los monumentos erigidos en honor de los hombres. Así,



cuando los rodios en la pasada guerra pelearon casi solos contra el rey Mitrídates (1), con haber rechazado sus ejércitos y su impetuoso ataque desde los muros, desde las costas con sus naves, y no obstante ser enemigos como ningún otro pueblo de aquel rey, respetaron, aun en los momentos de más riesgo para la ciudad, la estatua de Mitrídates, erigida en el lugar más frecuentado. Tal vez fuera difícil explicarse esta contradicción de los que deseaban de una parte aniquilar al hombre y de otra conservar su efigie; pero yo he podido ver, viviendo entre ellos, que en estas cosas guardan como una especie de religión, de sus mayores recibida; yo he podido oír cómo razonan el hecho diciendo, que la estatua significaba para ellos el tiempo en que la habían levantado, mas el hombre un enemigo que les hacía la guerra.

LXVI. Veis, pues, que esa costumbre y como religión de los griegos, que suele defender hasta los monumentos de los enemigos en los instantes mismos de una guerra, no pudo en días de una paz completa ser la salvaguardia de las estatuas de un pretor del pueblo romano. Los taurominitanos, que forman una ciudad confederada (2), hombres sumamente pacíficos y los más alejados siempre de las in-

(1) El año 88 antes de J. C. comenzó Mitrídates la guerra, haciendo matar á todos los romanos que había en Asia. Casio, Aquilio y Oppio fueron sucesivamente derrotados ó muertos. Fieles los rodios á la alianza romana, batieron muchas veces en el mar al rey del Ponto y le obligaron á levantar el asedio de su ciudad. Esta guerra, tres veces reproducida, no terminó hasta el año 63, al morir Mitrídates.

(2) Las dos únicas ciudades de Sicilia, unidas á los romanos por tratados, eran Taurominio y Mesina.

justicias de nuestros magistrados, á favor de su tratado de alianza, tampoco vacilaron, sin embargo, en derribar la estatua de Verres. Y al quitarla acordaron dejar la base en el foro, teniendo por mayor afrenta para Verres el que todos supiesen que los taurominitanos la habían derribado, que no que se pensase que jamás habían erigido tal estatua. Los de Tíndaris también derribaron una en el foro, dejando por la misma razón sólo el caballo. Los leontinos, con formar una ciudad tan pobre y miserable, echaron por tierra una estatua de Verres que se levantaba en el gimnasio. ¿Y á qué hablar de los siracusanos, cuando lo que ellos hicieron no lo hicieron ellos solos, sino en común con todos los establecidos en aquella ciudad, con casi toda la provincia? ¿Qué concurso, qué muchedumbre de gentes no se dijo entonces que se habían reunido en Siracusa el día que las estatuas de Verres fueron derribadas y volcadas? ¿Y en qué lugar lo fueron? En el más frecuentado y sacrosanto: ante el mismo Serapis (1), á la entrada, en el vestibulo del templo. Y si Metelo no hubiese llevado estas manifestaciones tan á mal; si no las hubiese prohibido con su autoridad y sus edictos, en toda la Sicilia no quedara ni vestigios de las estatuas de ese hombre. Yo no temo que nadie pueda sospechar que aquello se hizo, no ya por sugeriones mías, pero ni mucho menos por mi llegada á la Sicilia. Todo

(1) Serapis, Apis ú Osiris era un dios de los egipcios, venerado también después en Grecia y Roma. Algunas ediciones latinas escriben: *ante ipsum Jovem* (ante el mismo Júpiter), en vez de *ante ipsum Serapim*, que leemos en la de Nisard.

esto sucedió, no sólo antes de arribar á la Sicilia yo, sino también antes que Verres desembarcase en Italia. Mientras yo estuve allí, ninguna estatua vino á tierra. Oíd lo que pasó después de mi regreso.

LXVII. El Senado de los centorbinos decretó, y el pueblo mandó, que se comisionase á los cuestores para proceder á la demolición de todas las estatuas de Verres, de su padre y de su hijo, y que la presenciasen por lo menos treinta senadores. Ved la gravedad y la dignidad de aquel pueblo. Los centorbinos no quisieron tolerar en su ciudad unas estatuas para las que habían contribuído por la fuerza, y que además se alzaban en honor de un hombre, contra quien ellos mismos habían enviado á Roma legados, con gravísimos testimonios en representación de la ciudad; lo que nunca antes hicieron. Y de otra parte, entendieron que siempre se tendría por más grave un acto ejecutado por acuerdo público, que no por las violencias de la multitud. Como los centorbinos hubiesen en virtud de tal acuerdo derribado las estatuas, llega á oídos de Metelo la noticia; llévala á mal Metelo; hace llamar al magistrado de los centorbinos y á los diez primeros ciudadanos, y los amenaza con grandes castigos si no restituyen á su puesto las estatuas. Anúncianlo ellos al Senado. Y aquellas estatuas que en nada favorecían á la causa de Verres, son repuestas. Mas los centorbinos no revocan los acuerdos que respecto de las estatuas habían consignado. Yo siempre tengo perdón para algunas cosas y para ciertos hombres; mas á Metelo, á un hombre de su sabiduría, yo no puedo perdonarle ningún

yerro: ¡Como! ¿Creía Metelo que sería una grave acusación contra Verres el que las estatuas de éste yaciesen por tierra, lo que á menudo suele ser efecto del viento ó de algún otro accidente natural? En esto no había ningún delito, ningún acto reprehensible. Porque, ¿de dónde nacen el delito y la responsabilidad? Del juicio y de la voluntad de los hombres.

LXVIII. Si Metelo no hubiese obligado á los centorbinos á restablecer en su puesto las estatuas, yo os diría: Ved, jueces, cuán grandes y cuán hondos fueron los resentimientos que en el ánimo de aquellos habitantes, aliados y amigos nuestros produjeron las injusticias de Verres, cuando una ciudad tan fiel y tan amiga, una ciudad por tantos títulos unida con el pueblo romano, que no sólo amó constantemente el nombre de Roma en nuestra república, sino en la persona de cualquier particular; cuando esta ciudad, digo, con la autoridad de un acuerdo público estimó que no debían subsistir dentro de sus muros las estatuas de Verres. Yo recitaría los decretos de los centorbinos; yo aplaudiría á aquella ciudad; lo podría hacer en toda justicia; yo recordaría que diez mil centorbinos (1), diez mil valerosísimos y fidelísimos aliados de Roma, acordaron por unanimidad que no debía quedar en la ciudad monumento ninguno de ese hombre. Yo diría todo esto, si Metelo no hubiese repuesto las estatuas. Y bien; yo quisiera que el mismo Metelo me dijese ahora, si con su acto autoritario ha privado de este recurso á mi oración: porque, yo entiendo que

(1) Era el total de los habitantes de Centorbe.

todo eso es oportuno aún. En efecto; aunque yo no podría mostraros hoy las estatuas derribadas, me basta sólo utilizar el hecho de que una ciudad tan grave acordó derribar las estatuas de Verres. Y este argumento no ha podido arrancarme Metelo. Al contrario, me ha dado por añadidura el derecho de quejarme, si bien me pareciere, de una autoridad tan injusta para con el derecho de nuestros amigos y aliados, que no les permite ni aun dispensar con libertad omnimoda sus beneficios, y también la ocasión de rogaros que conjeturéis cómo hubo de portarse conmigo Metelo en estas cosas, y cuántos obstáculos no me opondría en otras, cuando tan declarada fué su pasión en este punto, en el cual ningún daño pudo hacerme. Pero yo no quiero mostrar indignación contra Metelo, ni le quiero arrancar la excusa que tiene para todos, de decir que nada hizo con dañada intención, nada con mala voluntad.

LXIX. Resulta, pues, en claro, de tal suerte, que no podrás negarlo, Verres, que ni una sola estatua se te concedió de buena voluntad; que todo el dinero para las estatuas fué exprimido y arrancado por la coacción. Respecto á esta acusación, yo no quiero que se entienda solamente que sacaste á aquellos ciudadanos ciento veinte mil sestercios, sino también, lo que es más importante aún y ya se ha demostrado al mismo tiempo, cuán grande sea y haya sido el odio de los agricultores, cuánto el de los sicilianos todos contra ti. En este punto, yo no alcanzo á conjeturar cuál pueda ser tu excusa. «Los sicilianos me aborrecen, dirás tú, porque hice mucho en favor de nuestros compatriotas.»

Mas éstos son también tus enemigos acérrimos. «Tengo, replicarás, por enemigos á los ciudadanos romanos, porque defendí los intereses y el derecho de los aliados.» Mas los aliados quéjense de que los trataste como á verdaderos enemigos. «Los agricultores me odian, por los diezmos.» ¡Cómo! ¿Por qué te odiaron los que cultivan tierras exentas de tributo?, ¿por qué los halesinos?, ¿por qué los centorbinos?, ¿por qué los segestanos?, ¿por qué los halicienses? ¿Qué clase social, cuál orden, cuál jerarquía de ciudadanos, sean romanos, sean sicilianos, podrás citar, que no te aborrezcan? De tal manera, jueces, que, aunque yo no pudiera señalar la causa de esa animadversión, me creería en el deber de decirlos: el hombre que ha sabido hacerse odioso á todo el mundo, odio también debe inspiraros á vosotros. ¿Osarás decir que el juicio favorable ó adverso que hayan de ti formado los agricultores y aun los sicilianos todos, nada importa á la cuestión? Ni osarás decirlo, ni podrás, aunque te sobra audacia. Porque te vedan semejante afirmación aquellas estatuas ecuestres que poco antes de venir á Roma hiciste que erigieran con inscripciones en tu honor los agricultores y los negociantes sicilianos, para atajar así los propósitos de tus enemigos y de tus acusadores. ¿Quién, con efecto, te molestaría, quién osaría llamarte á la barra, después de ver los monumentos con que perpetuaban tu memoria los negociantes, los agricultores, la provincia de Sicilia? Porque, ¿hay en aquella provincia otra clase de ciudadanos, fuera de éstas? No. Luego Verres no solamente es estimado, sino también glorificado por toda la pro-

vincia de Sicilia, por todas las clases sociales de todas las ciudades: ¿quién osará tocarle? ¿Podrás, pues, decir que nada debe importarte la declaración de los agricultores, de los negociantes, de los sicilianos todos, cuando con su nombre inscrito en las estatuas, esperas extinguir los odios concitados y sacudir tu infamia? Y si tú procuraste dar realce con su autoridad á tus estatuas, ¿no podré yo con su dignidad robustecer mi acusación?

Quizá la única esperanza que venga á consolarle en este punto sea la gracia de que gozaste con los publicanos; mas yo, con mi diligencia, he conseguido que esa gracia en nada pueda favorecerte, y tú, con tu habilidad, has procurado más: has procurado que te perjudique. Oíd, pues, jueces, en pocas palabras todo lo ocurrido.

LXX. En Sicilia es viceadministrador de las gabelas cierto Lucio Carpinacio, quien, mirando á sus propios medros, y quizá por considerarlo útil á sus consocios (1), introdujose en la amistad de Cayo Verres. En fuerza de acompañar al pretor por todos los tribunales de su jurisdicción y de no apartarse un momento de su lado, había ya llegado á tal extremo de intimidad y trato familiar por la venta de los decretos y juicios del pretor y el arreglo de todos sus negocios, que se le consideraba poco menos que un segundo Timárquides. Era, sin embargo, peor, porque el tal Carpinacio todo el dinero que sacaba por algún servicio del pretor prestábalo con usura á los mismos que le

(1) Los consocios eran los tratantes que tenían en arrendamiento casi todos los impuestos de Sicilia.

habían comprado. Esta usura se hacía de tal modo, que sus beneficios venían á parar también á Verres. Porque Carpinacio, las cantidades que prestaba á aquellos con quienes contrataba, consignábalas en sus libros como recibidas del secretario de Verres, ó de Timárquides, ó de Verres mismo. Otras veces, daba á préstamo en su mismo nombre Carpinacio grandes sumas recibidas de Verres.

Este Carpinacio, antes de intimar tanto en la amistad de Verres, había escrito varias veces á la compañía, quejándose de las injusticias del pretor. Por su parte, Canuleyo, que recaudaba los tributos en el puerto de Siracusa, había escrito también á sus consocios denunciándoles uno por uno los muchos fraudes del pretor, que consistían en la exportación por Siracusa de muchas mercancías sin pagar los derechos del puerto. Porque es de saber que la sociedad tenía en arriendo las aduanas y los pastos de Sicilia. A este tenor podríamos citar y probar contra Verres un sinnúmero de hechos de la misma especie, sacados de la correspondencia de la sociedad. Pero sucede luego, que Carpinacio, que ya había trabado con ese hombre íntima amistad, y que participaba ya de sus intrigas y manejos, escribe con frecuencia á sus consocios, mostrándoles los buenos oficios del pretor y los beneficios que de ellos reportaba la compañía. Porque, como Verres solía hacer y decretar todo lo que Carpinacio le pedía, éste á su vez no dejaba pasar un correo sin escribir á la sociedad en términos que, si posible fuese, destruyeran el efecto de sus primeras cartas. En los últimos días, cuando Verres estaba ya



para salir de la provincia, Carpinacio dirigió á sus consocios cartas para que saliesen todos á recibir á Verres, le diesen gracias por su proceder y se le ofreciesen á hacer con el mayor gusto cuanto les ordenase. Así lo hicieron, siguiendo la tradicional costumbre de los publicanos: no porque juzgasen digno de ningún honor á ese hombre, sino por entender que importaba á sus negocios que se les tuviera por agradecidos, diéronle las gracias, manifestándole que Carpinacio les había escrito muchas cartas hablándoles de sus buenos oficios.

LXXI. Verres, después de responderles que él lo había hecho de toda voluntad y de tributar grandes elogios á la gestión de Carpinacio, da á uno de sus amigos, que era á la sazón el jefe de la sociedad de los impuestos, el encargo de procurar con toda diligencia y ver por todos los medios la manera de que no quedase en los registros de la sociedad ninguna carta que pudiera comprometer en nada su reputación ni su honra. Al efecto, el tal amigo, desentendiéndose de todos sus consocios, convoca á los recaudadores de los diezmos y les comunica el caso, los cuales acuerdan que se hiciesen desaparecer las cartas que perjudicasen á la reputación de Verres, y que esto se hiciese de tal modo, que no resultase al pretor ningún perjuicio. Si yo demuestro que tal fué el acuerdo de los recaudadores; si pruebo con evidencia que las cartas fueron eliminadas en virtud de esta resolución, ¿qué más queréis? ¿Es posible traer á un tribunal una causa más juzgada, un reo más condenado? ¿Y condenado por quiénes? Por aquellos que, en opinión de cuantos desean rigor en nues-

tros tribunales, debían ser los jueces de esta causa, por los publicanos, á quienes el pueblo pide ahora que se les entregue la sentencia, y á quienes nombra jueces una ley que vemos promulgada por un hombre, no de nuestra clase, no del orden de los caballeros, sino de la clase patricia. Los recaudadores del diezmo, es decir, los príncipes y senadores casi de los publicanos, estimaron que debían suprimirse aquellas cartas. Yo puedo presentar aquí algunos de los que se hallaron en aquel consejo; personas respetabilísimas por sus honores y por sus riquezas; yo puedo traer aquí á esos hombres, que son los principales en el orden de los caballeros, con cuyo esplendor se autoriza muchísimo la defensa y la causa de ese que promulgó la ley. Vendrán ante vosotros y dirán lo que determinaron. Y ciertamente, si yo los conozco bien, no mentirán. Porque pudieron, en efecto, retirar las cartas de la compañía, pero no pueden suprimir su lealtad y su conciencia. Resulta, pues, que los caballeros romanos te condenaron en su juicio, y no han querido que seas por estos jueces condenado. Vosotros, jueces, considerad ahora si queréis mejor seguir el juicio ó los deseos de los caballeros.

LXXII. Y mira de qué te aprovechan los oficios de tus amigos, de qué tu procedimiento, de qué la buena voluntad de la compañía. Más diré (porque no temo ya que nadie juzgue mis palabras como dictadas por el odio de un acusador, antes que por el deseo de expresarme con entera libertad): si esas cartas no hubiesen desaparecido por acuerdo de los jefes de la recaudación, yo podría dirigirte ahora tantos cargos

cuantos encontrase en la correspondencia misma; pero, realizado aquel acuerdo, retiradas las cartas, á mí me es lícito decir cuanto pueda, y á los jueces sospechar cuanto quisieren. Digo, pues, que tú sacaste de Sicilia oro, plata y marfil en grandes cantidades; púrpura, vestidos de Malta y tapicerías sin cuento; multitud de muebles de Delos y de vasos de Corinto; granos y miel en abundancia, y que Lucio Canuleyo, que en aquel puerto estaba encargado de la recaudación, escribió á la sociedad diciendo cómo todas esas mercancías habían salido sin pagar tributo. ¿No os parece hartamente grave este delito? Pues yo entiendo que no le hay mayor. ¿Qué defensa hará Hortensio? ¿Pedirá que le presente las cartas de Canuleyo? Una acusación de este género, ¿perderá todo su valor si no se corrobora con las cartas? Pues yo levantaré mi voz para protestar de que esas cartas hayan desaparecido, de que por acuerdo de la sociedad se me haya arrancado ese testimonio, esa prueba de las defraudaciones del pretor. Menester es ó que Hortensio sostenga que jamás ha habido semejante supresión, ó que se prepare á recibir mis dardos. ¿Niegas el hecho? Pláceme esa defensa y acudo á ese terreno, ya que me propones una lucha en iguales condiciones para entrambas partes. Yo produciré testigos, yo produciré muchos á la vez, porque juntos presenciaron el hecho y reunidos están también ahora. Cuando sean interrogados se verán obligados á decir verdad, no sólo por los riesgos de faltar á la santidad del juramento y á su reputación, sino también por la conciencia que cada uno de ellos tiene de que los demás saben si

miente. Y si resulta claro que todo se hizo como he dicho, ¿podrás decir, Hortensio, que en esas cartas nada había que perjudicase á Verres? No sólo no lo dirás, sino que ni siquiera te será permitido negar nada de cuanto yo diga. Luego con vuestra habilidad y con vuestro valimiento habéis, como antes dije, conseguido que yo tenga la mayor amplitud en mis acusaciones, y los jueces la mayor libertad para creer lo que bien les parezca.

LXXIII. Y sin embargo, nada inventaré: tendré presente que yo no me he propuesto acusar á nadie, sino defender á los sicilianos; que vosotros vais á oirme en una causa que yo no he suscitado, sino que me ha sido encomendada; que yo habré hecho bastante por los sicilianos, si expusiese con toda exactitud lo que en Sicilia he visto y los informes que en Sicilia he recibido; lo bastante por el pueblo romano si yo cumpliere mi deber sin que me arredren la fuerza ni el poder de nadie; por vosotros, si con mi lealtad y con mi celo yo lograre que deis una sentencia ajustada á la verdad y á la justicia; por mí mismo, si no me separare en lo más mínimo del plan de vida que siempre me propuse. Así, pues, nada inventaré; no temas. Antes tienes por qué alegrarte, porque yo he de preterir muchas maldades que sé que has cometido, tan infames, que rayan en lo inverosímil. Sólo trataré, jueces, de lo que atañe á la compañía, y á fin de que podáis saber la verdad, indagaré si se acordó, ó no, la eliminación de cartas. Cuando lo haya averiguado, pasaré á investigar si fueron retiradas, y esto demostrado, guardaré silencio; que á vosotros os toca

comprender si aquellos caballeros romanos que tomaron semejante acuerdo por favorecer á ese hombre, á ser ahora sus jueces, le condenarían indudablemente, pues que existieron esas cartas que denunciaban las defraudaciones del pretor, cartas á ellos remitidas y por ellos retiradas. Y si por necesidad, jueces, sería condenado por los mismos caballeros romanos que hoy le desean toda suerte de venturas, ¿podréis vosotros absolverle cediendo á ninguna imposición, á ningún manejo?

Y, porque acaso no se crea que todos esos documentos que fueron sustraídos, que fueron arrancados de vuestras manos, de tal modo fueron escondidos y de tal suerte soterrados, que yo con esta diligencia que entiendo que de mí todos esperaban nada he podido indagar ni descubrir, yo os anuncio que cuanto era posible averiguar merced á alguna astucia, á alguna habilidad, se ha averiguado, jueces; porque vais á ver á ese hombre convicto por la evidencia de los hechos. Porque como ha mucho tiempo que me ocupo en las causas de los publicanos, clase social á la que profundamente respeto, páreceme que su continuo trato ha sido causa de conocer sin trabajo sus costumbres.

LXXIV. Así, pues, en cuanto supe que las cartas dirigidas á la sociedad habían sido eliminadas, eché la cuenta de los años en que Verres estuvo en la Sicilia; en seguida indagué, lo que era muy fácil de inquirir, quiénes habían sido durante aquellos años administradores de la compañía. Porque sabía yo que en ésta era costumbre de los administradores, que llevaban los registros, entregarlos á sus sucesores en el

cargo, juntamente con las cartas, pero conservando en su poder copia de ellas. Así, acudí en primer lugar á Lucio Vibio, caballero romano de los primeros de su orden, quien, según mi cálculo, había sido administrador precisamente el año que más hacia á mi propósito. En verdad, yo caí sobre aquel hombre de improviso. Yo inspeccioné, yo inquirí todo lo que pude: sólo encontré dos libros remitidos por Lucio Canuleyo á los coasociados desde el puerto de Siracusa, en los cuales estaba consignada la cuenta de muchos meses, donde aparecían las mercancías exportadas á nombre de Verres sin haber pagado impuesto. Los sellé en el acto. Estos libros eran del género de las pruebas que yo deseaba encontrar especialmente en las cartas de la compañía; pero en vez de ellas, jueces, sólo hallé esas dos muestras que pudiera presentaros. Sin embargo, lo que en esos libros descubráis, aunque no sea mucho, tendrá en verdad todos los caracteres de la evidencia, y por ello debéis conjeturar el resto. Lee este primer libro: después leerás el segundo (1). MEMORIAS DE CANULEYO (2). Ya no quiero averiguar de dónde te vinieron esas cuatrocientas ánforas de miel, de dónde tantos vestidos maltenses, de dónde los cincuenta triclinios, de dónde tantos candelabros; no te pregunto, digo, dónde te hiciste con todo eso; sino para qué necesita-

(1) Esas palabras van dirigidas al pregonero, ó al escribano.

(2) Ahí, como en otros pasajes análogos, se lee lo contenido en dichas memorias, y aunque no consta el texto literal, de su sentido tenemos idea por lo que sigue diciendo el orador.

bas esas cosas en tanta cantidad. Esto quiero que me digas. Paso por lo de la miel; pero, ¿á qué tantos vestidos de Malta? No parece sino que eran para las mujeres de tus amigos. ¿A qué tantos triclinios?, ¿para amueblar también todas las quintas de tus amigos?

LXXV. Cuando tal número de mercancías se habían consignado en la cuenta de unos meses, haced por representaros mentalmente las que exportaría en los tres años. Yo entiendo que por estos dos libritos encontrados en casa de un solo administrador, podéis vosotros ya conjeturar lo ladrón que ése habrá sido en aquella provincia y cuánta su codicia; con cuán múltiples objetos la habrá saciado; cuántos caudales, no sólo en dinero, sino en objetos de esa especie habrá atrapado. Todo lo cual se os explicará más á las claras en otro lugar. Ahora, oíd esto solamente: Canuleyo consigna que por la vigésima con que debieron tributar en Siracusa esas exportaciones que habéis oído recitar, la compañía del impuesto ha perdido sesenta mil sestercios; es decir, que en pocos meses, como indican esos insignificantes libritos, los robos del pretor exportados por una sola ciudad ascienden á la suma de un millón y doscientos mil sestercios (1): calculad, pues, lo que habrá exportado por los demás puntos, siendo aquella isla abundantísima en puertos de mar; imaginaos lo que habrá sacado por los de Agrigento, de Lilibea, de Palermo, de Thermis, de Haleso, de Catana y de otras ciudades, especialmente de Mesina, donde Verres se con-

(1) 246.000 pesetas.

sideraba más seguro, donde vivía siempre tranquilo y libre de recelos; porque Verres había elegido á los mamertinos para depositar entre ellos todo lo que necesitaba custodiar con gran solicitud, ó lo que tenía que exportar de un modo fraudulento. Hallados estos libros, los demás fueron retirados y escondidos: por nuestra parte, á fin de que todos entiendan que obramos sin pasión, nos contentamos con esas solas pruebas.

LXXVI. Volvamos ahora á los libros de gastos é ingresos de la compañía, los cuales no había medio de ocultar honestamente, y á tu amigo Carpinacio. Inspeccionábamos en Siracusa los libros de la compañía, que Carpinacio llevaba, y donde estaban consignadas las personas que por varios conceptos resultaban deudoras de Carpinacio, después de haber entregado su dinero á Verres. Esto os será, jueces, más claro que la luz, cuando yo os presente aquí las personas mismas que dieron el dinero: veréis cómo las épocas en que á precio de oro compraron su seguridad, coinciden no sólo en los cónsules (1), mas también en los meses con los libros de la compañía.

Teniendo nosotros cabal conocimiento de esto, y los libros en nuestras manos, de pronto echamos de ver, á modo de recientes cicatrices, ciertas raspaduras en los libros. Y, entrando al punto en sospecha, pusimos nuestra atención y nuestros ojos en aquellos nombres. Figuraban como recibidas por *C. Verrucio, hijo*

(1) En los cónsules, es decir, en los años que en Roma era costumbre citar con los nombres de los que en ellos habían ejercido el consulado.



*de Cayo*, ciertas sumas, pero en términos que las primeras letras del nombre hasta la segunda *R* estaban intactas y todas las demás escritas sobre raspado. El segundo artículo, el tercero, el cuarto y muchos más estaban enmendados de igual modo. Siendo manifiesto que los libros había sido por modo torpe y criminal adulterados, preguntamos á Carpinacio quién fuese aquel Verrucio con quien tenía cuentas por tanto dinero. Quedóse pegado, sin saber qué responder y rojo de vergüenza. Como la ley no permite llevar á Roma los registros de los publicanos, á fin de que la cosa pudiese quedar clara y perfectamente atestiguada, cito ante Metelo á Carpinacio y denunció los registros de la compañía al tribunal. Concurren multitud de gentes, y por ser notórias la sociedad de Carpinacio con ese hombre y sus comunes usuras, todos esperaban con afán á saber qué contenían los registros.

LXXVII. Denunció á Metelo el hecho de haber yo examinado escrupulosamente los libros de la compañía; de que en aquellos libros había multitud de artículos con cuentas muy considerables á nombre de un C. Verrucio; de que por los cónsules y los meses veía yo muy á las claras que el tal Verrucio, ni antes de la llegada de C. Verres, ni después de su partida, había tenido con Carpinacio cuenta alguna. Pido me responda quién sea ese Verrucio; si es mercader ó negociante; si es labrador ó ganadero; si está en Sicilia ó partió ya. Todas aquellas gentes en alta voz dijeron que jamás hubo en Sicilia tal Verrucio. Instábale yo á que me respondiese quién era, dónde estaba, de dón-

de era; por qué el siervo de la sociedad (1) que llevaba los libros, se había equivocado siempre en ciertas letras al escribir el nombre de Verrucio. Y pedía yo esto, no por creer que con ello le obligaría á responderme contra toda su voluntad, sino para que á todos pudiesen ser palpables los hurtos de ese hombre, la maldad de Carpinacio y la audacia de entrambos. Y dejo á Carpinacio ante el tribunal, mudo de temor, bajo el peso del delito, exánime, casi muerto; llevo los registros al foro y hágoles copiar en presencia de numerosas personas; en la copia empleo los varones más principales de Sicilia; todas las letras y enmiendas pasan, escrupulosamente imitadas, de los registros á la copia. Ésta es examinada y cotejada con la mayor solicitud y diligencia, y sellada por hombres de suma probidad. Si Carpinacio no quiso entonces responderme, respóndeme tú ahora, Verres, quién piensas que es ese Verrucio, casi de tu familia. No puede ser que á uno que según veo estuvo, siendo tú pretor, en Sicilia, y que por las cuentas entiendo que fué riquísimo, no le hayas conocido tú en tu provincia. Y, para que esto no permanezca obscuro por más tiempo, adelantaos (*á los testigos*), desenrollad el traslado y copia de los registros, con que todo el mundo pueda ver, no ya los rastros, sino la cueva misma de las rapiñas de ese hombre.

LXXVIII. ¿Veis el nombre *Verrucio*? ¿Veis intactas las primeras letras? ¿Veis la últi-

(1) Los arrendatarios de los impuestos tenían como agentes ó secretarios algunos esclavos.

ma parte del nombre, aquella cola de *Verres* (1), sepultada en la raspadura, cual si estuviese sumergida en el fango? Pues los registros son, jueces, como la copia que estáis viendo. ¿A qué esperáis?, ¿qué más queréis? Tú mismo, Verres, ¿qué haces ahí sentado?, ¿por qué demoras la respuesta? Menester es, en efecto, ó que presentes á Verrucio, ó que confieses ser tú mismo el tal Verrucio.

Elogiados son los oradores antiguos, aquellos Crasos y Antonios, porque solían brillantemente refutar las acusaciones, y con facundia defender las causas de los reos. Ni es de extrañar que aquellos defensores aventajasen á los de hoy, no sólo en ingenio, sino también en fortuna. Nadie, en efecto, delinquía entonces al extremo de no dejar espacio á la defensa; nadie vivía en términos de no poder mostrar una parte de su vida exenta de infamia; nadie era cogido en tan manifiesta delincuencia, que, con ser grande su impudencia en el delito, se le viese acrecentarla con una negativa. Mas ahora, ¿qué hará Hortensio? ¿Cabe que os pida el perdón de la avaricia con elogios de la frugalidad? Al hombre más perverso, cifra de toda liviandad, de toda perdición defiende. ¿Podrá, por ventura, apartar vuestra mente de la consideración de su infamia, de su maldad, recordándoos su fortaleza? Hombre que le aventaje en flojedad, de menos corazón, más hombre entre las mujeres,

(1) Así llama á las últimas letras del nombre *Verrucio* (en latín *Verrutius*), con que se había enmendado en los libros el nombre de *Verres*. Cicerón las llama *cola de Verres* (*caudam Verris*), porque *Verres*, significa en latín «puerco.»

más impura mujerzuela entre los hombres, no puede presentarse. «Mas es de costumbres dulces», se nos dice. ¿Quién más altivo?, ¿quién más rudo?, ¿quién más soberbio? «Mas todo eso sin daño de nadie.» ¿Quién fué nunca más duro?, ¿quién más insidioso?, ¿quién más cruel? Con este hombre y en una causa de esta especie, ¿qué podrían hacer todos los Crasos y Antonios? Lo único que harían, á mi parecer, Hortensio, es no aceptar la defensa de esta causa, para no perder en la impudencia de otro su reputación como hombres de pudor. Libres, en efecto, y desligados de todo compromiso venían á los tribunales, y no se ponían en el caso de que si no querían pasar por impudentes en la defensa de ciertos reos, fuesen tenidos por ingratos al dejarlos indefensos (1).

(1) Cicerón insinúa claramente que Hortensio había recibido regalos de Verres, lo cual era verdad. Entre otras cosas le había regalado Verres una esfinge de bronce de mucho precio. Se sabe la respuesta que esta esfinge sugirió á Cicerón cuando Hortensio le dijo que no entendía de enigmas: «*Tú debes sin duda entender, le respondió, puesto que tienes en tu casa la esfinge.*»